**ANEXO IV: BAREMO**

Baremo según convocatoria de Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI) de la Universidad de Murcia.

**1. Artículos**

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

|  |  |
| --- | --- |
| a) Revistas clasificadas en el JCRRevistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR)  | Puntos |
|  | Primer cuartil | 8a |
|  | Segundo cuartil | 6,5 |
|  | Tercer cuartil | 5 |
|  | Cuarto cuartil | 3,5 |
|  | Publicaciones en Science o Nature | +8 |
| b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii- grin-scie-rating/) | Puntos |
|  | Clase 1 | 7a |
|  | Clase 2 | 4 |
| c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H ≠ 0 recogidas en Google Scholar Metrics  |  |
|  | Primer cuartil | 6,5 |
|  | Segundo cuartil | 5,5 |
|  | Tercer cuartil | 4,5 |
|  | Cuarto cuartil | 3,5 |
| d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ  |  |
|  | Primer cuartil | 4 |
|  | Segundo cuartil | 3 |
|  | Tercer cuartil | 2 |
|  | Cuarto cuartil | 1 |
| e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándarb |  |
|  | Por cada artículo | 0,75 |

a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

**2. Libros y capítulos de libros de investigación.**

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos, por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.

Para las áreas de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas técnicas:

|  |  |
| --- | --- |
| a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index.  | Puntos |
|  | Por autoría | 12a |
|  | Por capítulo de libro | 4a,\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 5a |
| b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index.  |  |
|  | Por autoría | 8 |
|  | Por capítulo de libro | 3\*\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 2,5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:  |  |
|  | Por autoría | 2 |
|  | Por capítulo de libro | 0,75\*\*\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 1 |

Para las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Economía y Ciencias Jurídicas:

|  |  |
| --- | --- |
| a) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE prioritario (primer cuartil) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:  | Puntos |
|  | Por autoría | 12a |
|  | Por capítulo de libro | 4a,\*\* |
|  | Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 4a,\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 5a |
| b) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE no prioritario (segundo a cuarto cuartiles) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:  |  |
|  | Por autoría | 8 |
|  | Por capítulo de libro | 3\*\*\* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 3\*\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 2,5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:  |  |
|  | Por autoría | 2 |
|  | Por capítulo de libro | 0,75\*\*\*\* |
|  | Por edición (obras colectivas) | 1 |

a Se sumarán 2 puntos por cada monografíaa en Editoriales de reconocido prestigio en cada Área. Los dos puntos se dividirán entre el número total de autores

\*\*Hasta un máximo de 10 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

\*\*\*Hasta un máximo de 6 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

\*\*\*Hasta un máximo de 1.5 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

**3. Congresos**

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada *cartel o póster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)*:

|  |  |
| --- | --- |
| a) Internacionales | Puntos |
|  | Cartel o póster | 0,3 |
|  | Comunicación oral (defensa) | 0,5 |
|  | Comunicación escrita | 0,5 |
|  | Conferencia o ponencia invitada | 2 |
| b) Nacionales  |  |
|  | Cartel o póster | 0,15 |
|  | Comunicación oral (defensa) | 0,25 |
|  | Comunicación escrita | 0,25 |
|  | Conferencia o ponencia invitada | 1 |

Además, se valorarán los siguientes aspectos de la solicitud:

**4.Interés científico del proyecto de estancia.**

1. La concreción en la definición de objetivos, hasta 5 puntos.

Criterio: se valorará el detalle de la descripción de los objetivos a conseguir y para ello, el tipo de información que recabará, su valor o importancia, fuentes y personal académico que se consultará o del que se recibirá asesoramiento etc.

1. La relevancia en el campo de investigación, hasta 10 puntos.

Criterio: se tienen en cuenta los resultados que se obtendrán, su carácter innovador y cómo repercutirán estos en la sociedad o en el desarrollo de la disciplina en sí, la relevancia en la disciplina de los centros o los equipos investigadores que se visitarán etc.

1. El proyecto general en el que se enmarca el proyecto de la persona solicitante, hasta 5 puntos.

Criterios: se valorará la mención a otras líneas de investigación, proyectos, políticas, programas institucionales, regionales, nacionales o internacionales con los que entronca su investigación y en los que la persona solicitante está implicada.

1. La viabilidad del plan de trabajo, la metodología y el calendario descritos, hasta 10 puntos.

Criterios: se valorará el detalle y precisión en la descripción de las tareas y el calendario, el grado de elaboración de los planes, el equilibrio y la posibilidad real de llevar a cabo las tareas en el tiempo que se estipula etc...

1. La capacidad para llevar a cabo los objetivos propuestos, en función de la trayectoria investigadora del solicitante. Hasta 5 puntos.

Criterios: se solicitan un máximo de 10 publicaciones destacadas y 5 proyectos relevantes del equipo relacionadas con la investigación de la persona que solicita. Se puntúa 2,5 por el conjunto de proyectos (0,5/proyecto) y 2,5 por el conjunto de publicaciones (0,25/publicación).

1. Relación previa y expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo del centro de destino, hasta 5 puntos.

Criterios: se podrá valorar la existencia o el proyecto de convenio, publicaciones conjuntas, proyectos, estancias del personal investigador a título individual, relaciones demostrables entre los equipos de investigación de la UM y la entidad receptora etc.

1. Beneficios de carácter científico que se derivarán de la estancia, tanto para el candidato como para el centro de origen, hasta 10 puntos.
2. Criterios: se podrán valor beneficios individuales (en forma de Mención Internacional, tesis en cotutela, codirecciones, publicaciones conjuntas, adquisición de técnicas o conocimientos específicos del lugar o institución etc....), institucionales (para la UM, en forma de promoción de convenios o programas de estudios novedosos, organización de congresos etc. ) y por área, programa o departamento (promoción de  proyectos, organización de programas de movilidad para la docencia o la investigación, posibilidad de utilización de herramientas de interés etc.).

**5. Conocimiento de idiomas**

Nivel B1 acreditado: 0,75

Nivel B2 acreditado: 1 puntos;

Nivel C1 acreditado: 1,25 puntos;

Nivel C2 acreditado: 1,50 puntos